

## Se elimina el toque de queda

### Aforos

**50%** Hostelería en el interior, lugares de culto, locales de juego, apuestas, casino y el hipódromo, salas multiusos polivalentes, instalaciones deportivas, gimnasios, recintos destinados a espectáculos públicos y recintos taurinos

**75%** Terrazas, establecimientos comerciales y de prestación de servicios profesionales, cines, teatros, auditorios, museos, monumentos, academias, autoescuelas, centros de enseñanza no reglada, ferias comerciales, congresos y reuniones o juntas de propietarios

**40%** Parques recreativos infantiles

**60%** Parques de atracciones, zoos, acuarios y centros recreativos turísticos

### Recomendaciones

**Reuniones en domicilios o vía pública:**  
no más de 6 personas  
(excepto convivientes)



# Nuevas medidas frente a la COVID-19

(Tras decaer el Estado de Alarma el 9 de mayo)



### Hostelería

- Horario de cierre a las 00:00 horas
- Mesas de máximo 4 personas en interior y 6 en exterior
- Prohibido consumo en barra
- No podrán admitir nuevos clientes para consumir en el establecimiento a partir de las 23:00 horas



### Cines, teatros y auditorios

- Cierre a las 00:00 horas
- Butaca libre entre personas o grupo de personas que adquieran entrada conjuntamente



### Horarios

- **Establecimientos comerciales y de prestación de servicios profesionales:** de 06:00 a 23:00 horas
- **Salas multiusos polivalentes, recintos destinados a espectáculos públicos y recintos taurinos:** hasta las 00:00 horas
- **Instalaciones deportivas y gimnasios:** de 06:00 a 23:00 horas
- **Locales de juego, apuestas, casino y el hipódromo:** hasta las 0:00 horas